

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 370

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL, EDUCATIVO Y
CULTURAL LA CAPACITACIÓN HABILITACIÓN LOCAL DE
LOCUTORES**

Entró en la Sesión de: 3ra. S.O. 08/09/2022 – RESOLUCIÓN Nº 245/22

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
PODER LEGISLATIVO
Bloque FORJA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

11 AGO 2022

MESA DE ENTRADA

N° 370 Hs. 1130 FIRMA: *[Signature]*

[Handwritten: Nota 333/2022]



Ushuaia, 10 de agosto de 2022.-

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás legisladores y legisladoras de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S, con el fin de presentar un proyecto de resolución que tiene como objeto declarar de interés provincial ,educativo y cultural ***“ La Capacitación y Habilitación Local de Locutores a desarrollarse los días 3, 10, 17 y 24 de septiembre del corriente año, organizada por el Ente Nacional de Comunicaciones y el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, dictado por el locutor nacional Rodrigo Sujodoles Gazzero y la foniatra Lic. Sandra Sincofsky”***

El Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, es un establecimiento educativo creado el 22 de agosto de 1951, con el objeto de formar recursos humanos a desempeñarse en los servicios de la radiodifusión, encontrándose en la actualidad dentro de la estructura de Enacom (Ente Nacional de Comunicaciones).

La Ley N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en su artículo 155, establece que “la habilitación para actuar como locutor, operador y demás funciones técnicas que, a la fecha, requieren autorizaciones expresas de la autoridad de aplicación, quedará sujeta a la obtención de título expedido por el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), las instituciones de nivel universitario o terciario autorizadas a tal efecto por el Ministerio de Educación y su posterior registro ante la autoridad de aplicación”.

De esto se desprende la necesidad de una mirada federal que permita llevar a los diferentes puntos del país la posibilidad de acceder a las habilitaciones correspondientes para los profesionales de los medios de comunicación.

Es por esto que, desde la Delegación de Enacom Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se propuso coordinar con el organismo a nivel nacional la organización de una Capacitación para la Habilitación Local de Locutores.

Esta acción es muy esperada ya que, durante la gestión del ex Presidente Macri, se ignoró por completo a los profesionales de medios y a toda la estructura que trabajaba en pos de una continua mejora en su calidad de desempeño, con las políticas ejercidas por las autoridades

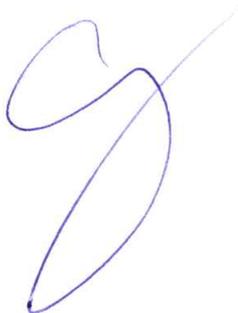
FEDERICO J. GREVE
Intendente Provincial
Bloque Forja

locales del ex Afsca (anteriormente Comfer), siendo el último curso dictado en este sentido, en nuestra provincia, durante el año 2013.

La capacitación se llevará adelante durante el mes de septiembre, los días sábados, con tres encuentros virtuales y el último presencial, sábado 24, en la ciudad de Tolhuin para finalizar con el examen y la entrega de diplomas.

Jerarquizar el rol de quienes trabajan en los medios es permitirles el acceso a un derecho esencial como lo es la obtención del carnet habilitante a quienes ejercen la profesión, es darle prestigio y elevar la calidad de la comunicación social en la provincia.

Por ello solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto. -





La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE

Artículo 1°.- DECLARAR de interés provincial , educativo y cultural la Capacitación y Habilitación Local de Locutores a desarrollarse los días 3, 10, 17 y 24 de septiembre del corriente año, organizada por el Ente Nacional de Comunicaciones y el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, dictado por el locutor nacional Rodrigo Sujodoles Gazzero y la foniatra Lic. Sandra Sincofsky.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja